



Mendoza, 26 de julio de 2017

VISTO:

El Expediente CUY: 0014202/2017, la Nota CUY: 0020848/2017 y la Ordenanza 17/15-C.D., y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza 17/15-C.D. se aprobó el Plan de Estudios de la carrera "Tecnica-tura Universitaria en Educación Social", ratificada por Ordenanza 86/15-C.S.

Que, en fs. 2, obra nota de referencia por la cual la Secretaria Académica de la Facultad de Educación solicita la modificación de la correlatividad entre los espacios curriculares del Plan de Estudios vigente.

Que, en fs. 5, en su reunión del día 06 de julio de 2017, la Comisión de Asuntos Académicos sugiere aprobar lo solicitado por Secretaría Académica teniendo en cuenta los fundamentos dados por el Prof. Eduardo RIBÓ, Coordinador de la Tecnica-tura Universitaria en Educación Social.

Que, en fs. 5, el Consejo Directivo, en su sesión del 6 de julio de 2017, aprueba el despacho de la Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

ORDENA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la modificación de la correlatividad entre los espacios curriculares de la carrera: Tecnica-tura Universitaria en Educación Social según Ordenanza N° 17/15 CD., conforme al siguiente detalle:

Espacio Curricular	Para Cursar debe Tener Cursado	Para Rendir debe Tener Rendido
➤ Gestión de la Información y Redes Sociales	Alfabetización Digital	Alfabetización Digital
➤ Sociología de la Educación	-----	-----
➤ Contextos, Sujetos y Subjetividades	Antropología Social y Cultural Sociología de la Educación	Antropología Social y Cultural Sociología de la Educación
➤ Construcción de la Subjetividad	Contextos, Sujetos y Subjetividades	Contextos, Sujetos y Subjetividades
➤ Políticas Públicas y Derechos Humanos	Sociología de la Educación	Sociología de la Educación
➤ Psicología Comunitaria e Institucional	-----	-----
➤ Educación Social	Pedagogía	Pedagogía
➤ Las Prácticas de la Enseñanza en la Educación Social	Educación Social Psicología Educacional	Educación Social
➤ Trayecto curricular de Praxis	-----	Todos los espacios curriculares excepto Lengua Extranjera y el Espacio Curricular Optativo

ARTÍCULO 2.- Comunicar e insertar en el libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 002